Firmado digitalmente por NIÑO DE GUZMAN ESAINE Jessica Cecilia FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2021 10:09:17 -05:00

Miraflores, 31 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000143-2021-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 228-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 25 de agosto de 2021, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 83-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 352-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 30 de agosto de 2021 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 330-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón, el Informe N° 217-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 251-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 30 de agosto de 2021 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 222-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de agosto de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Firmado digitalmente por LEVANO ACUÑA Nelly Mariela FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 09:52:13 -05:00

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Firmado digitalmente por SILVA PRETEL Imelda Diana FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 09:45:49 -05:00

Que, con Memorando N° 228-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 25 de agosto de 2021, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa a la Unidad de Operaciones el resultado del proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de acuerdo a las funciones de su competencia, adjuntando el Informe N° 83-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, señalando los porcentajes

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 09:37:51 -05:00

Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 09:25:4[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGVJQRT**

de hogares que cumplen corresponsabilidades en salud y educación en los meses de mayo y junio de 2021;

Que, mediante el Informe N° 352-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 30 de agosto de 2021, la Unidad de Operaciones realiza el análisis en mérito al Informe N° 330-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón y el Informe N° 217-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario de la Unidad de Operaciones, señalando que el período de pago del Bimestre IV- 2021: Julio – Agosto de 2021, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Mayo – Junio de 2021, comprende a 666,503 hogares, a quienes se les transferirá el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de S/ 132'171,799.93 (Ciento treinta y dos millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y nueve con 93/100 soles);

Que, mediante Informe N° 251-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 30 de agosto de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: **i)** Respecto al pago del Cuarto Bimestre 2021, corresponde la transferencia a 666,503 hogares, cuyo monto requerido asciende a S/ 132'171,799.93, en 1,519 distritos de 22 departamentos, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 352-2021-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a transferir según del Padrón de Hogares Abonados, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 222-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de agosto de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice la transferencia del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades responsables;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia del incentivo económico del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a ser abonados en el Bimestre IV: Julio – Agosto 2021, a cada uno de los **666,503 hogares** afiliados del padrón regular, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles), del pago del incentivo por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, por el abono total de **S/ 132'171,799.93 (Ciento treinta y dos millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y nueve con 93/100 soles)**, cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: \\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN REGULAR TIM IV-2021 y conforme al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGVJQRT**

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGVJQRT**

ANEXO 1

RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL BIMESTRE DE PAGO – IV - 2021 (JULIO – AGOSTO)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL **CCP N° 382**
U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto		Hogares	Total en Soles
	0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES										
	3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO										
	5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										
	23 PROTECCIÓN SOCIAL										
	051 ASISTENCIA SOCIAL										
	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO										
0009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,590	6,460,599.99
0010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,280	6,228,400.00
0011							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,824	5,936,700.00
0012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,048	402,700.00
0013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	29,082	5,755,700.00
0014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	112,876	22,478,800.00
0015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40,784	8,068,500.00
0016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,097	5,965,900.00
0017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	44,808	8,898,199.99
0018							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	20,575	4,081,600.00
0019							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	51,289	10,176,800.00
0020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,594	1,695,800.00
0022							LIMA PROVINCIAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,240	435,000.00
0023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	57,655	11,355,100.00
0024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	515	101,900.00
0025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,792	1,736,400.00
0026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	83,426	16,507,399.99
0027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	43,094	8,554,300.00
0028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,935	6,150,499.96
0029							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	850	169,500.00
0091							TUMBES	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	81	15,400.00
0030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5,068	996,600.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										**666,503**	**132,171,799.93**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DGVJQRT**